

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

ACCION: Reivindicatoria

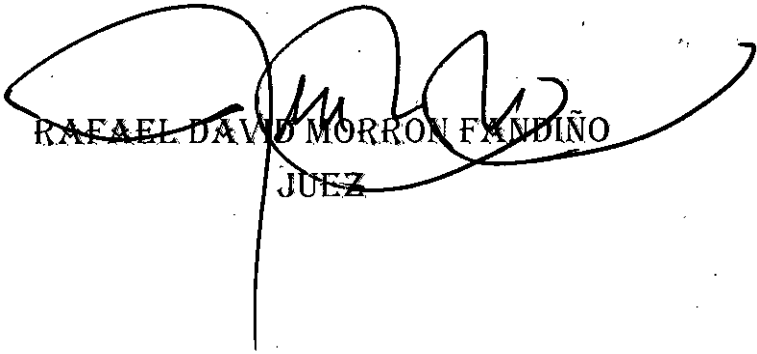
ACCIONANTE: Sociedad Guillermo Vargas Mahecha s. en c.

ACCIONADO: Dalmer López Solano

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00154-00

Habida cuenta que el doctor JORGE ENRIQUE AYALA CASTRO, apoderado judicial del señor MILTON ELIECER MERCADO DE AVILA, opositor dentro de la diligencia de entrega ha presentado acción de nulidad, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 134 del CGP, córrase traslado por el término de tres días a las otras partes.

NOTIFIQUESE:



RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ

